

EN CONCON, 27 MAR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud N° 35 de fecha 24.02.205 de Dimao solicitando mantención preventiva para generador municipal, utilizado en dependencias de DIMAO Y SEGURIDAD PUBLICA y cumpliendo 250 horas de trabajo, adjuntando especificaciones técnicas.
- I. Cotización para mantención de generador municipal GESAN DPAS 110, por la suma de \$ 599.278 impuestos incluidos del proveedor **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7**
- J. Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de marzo del 2025 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 600.000 e imputadas en el ítem 215.22.06.002 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS.**
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2025  $\$68.034 \times 100 = \$6.803.400$ ) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado Operaciones	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director (S) DMAO	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Director (s) DIMAO	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			<b>TOTAL</b>	<b>768,680</b>

Valor desproporcionado para el SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE GENERADOR, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

26 MAR 2025

**CONSIDERANDO:**

- Que se necesita tener el generador en buenas condiciones y operativos debido a que es el que provee actualmente de electricidad a los contenedores de Dimao y Seguridad Publica, mientras se finaliza licitación para circuito eléctrico para esas dependencias y la empresa **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7** a realizado este trabajo por 2 años consecutivos contando con la confianza del trabajo profesional realizado por esta empresa, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento sancionado por el Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7**, por la suma de \$ 599.278 impuestos incluidos, para realizar mantención preventiva para generador municipal por haber cumplido 250 horas de trabajo continuo.

- **GENERADOR GESAN MODELO DPAS 110**, se adjunta en cotización especificaciones técnicas.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

**3.- IMPÚTESE**, los servicios en el ítem 215.22.06.004 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION**.

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

  
*Monte Carlo Contreras*  
**ALCALDE**  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 MAR 2025

**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
DEPTO DE CONTROL  
10 MAR 2025  
**RECIBIDO** HORA: 11:50